

ADMINISTRACION DE LOS SISTEMAS DE RETIRO
DE LOS EMPLEADOS DEL GOBIERNO Y LA JUDICATURA

ORDEN ADMINISTRATIVA NUM: <u>84-01</u>	DISTRIBUCION <u>B</u>
ASUNTO : CREACION DE LA OFICINA DE PRESUPUESTO	

1. PROPOSITO

Estructurar oficialmente la Oficina de Presupuesto y precisar el perfil funcional de ésta.

2. BASE LEGAL

La Ley Núm. 447 del 15 de mayo, enmendada, faculta al Administrador del Sistema a establecer toda actividad técnica y administrativa del mismo con el fin de llevar a cabo eficazmente, las funciones conferidas por la propia ley.

3. EXPOSICION DE MOTIVOS

Con el objetivo de fortalecer las actividades relacionadas a la operación, administración y control del presupuesto se crea la Oficina de Presupuesto adscrita al Programa de Dirección y respondiendo a la Autoridad Nominadora del Sistema.

Para enmarcar lo anterior, se reubican a la Oficina de Presupuesto, las funciones que anteriormente realizaba la División de Presupuesto del Area de Administración. De esta forma, se logrará armonizar la realidad funcional de la agencia con una estructura administrativa más dinámica.

4. DETERMINACION

En lo sucesivo, las siguientes funciones y tareas serán desempeñadas por la Oficina de Presupuesto del Programa de Dirección. Estas responden a las funciones principales de dicha Oficina, entre otras que la misma viene también facultada a ejercer.

- a) Preparar las peticiones presupuestarias de acuerdo a las necesidades de la Agencia y al tipo de información y documentación que requiera la Oficina de Presupuesto y Gerencia.
- b) Analizar y preparar para que el Administrador someta a la Oficina de Presupuesto y Gerencia diferentes planteamientos conforme a las necesidades que surjan.